



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud presentada por la Escuela de Bibliotecología sobre asignar a la Prof. Nardi una retribución complementaria a su cargo de Dirección de la Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Nardi continuará ejerciendo sus tareas académicas como Profesora adjunta a cargo de cátedra,

Que esa tarea no puede serle retribuida con un cargo en razón de producirse incompatibilidad con su cargo de gestión,
Por ello

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Disponer el pago de asignación complementaria a la Prof. Alejandra NARDI Leg. 40727 Por el importe bruto de \$ 1.071,13 (un mil setenta y un pesos con trece centavos) mensuales, durante los meses de noviembre y diciembre de 2010, enero, febrero y marzo de 2011, por las funciones desempeñadas como Profesora adjunta de dedicación simple en la Escuela de Archivología.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, al Área Personal y Sueldos y archívese.-

CÓRDOBA: 14 FEB 2011
RESOLUCIÓN Nro. 29
spf